



RESOLUCION N° 0211

Rosario, "Cuna de la Bandera", 05 de noviembre de 2018.-

VISTO

El Decreto N° 1549/00 Art. 3° inciso c del Estatuto de la Empresa del Estado Municipal "Costanera Rosario" que dispone que las contrataciones relativas a la prestación por terceros de los servicios accesorios a la administración del Balneario La Florida, Piletas Alem y Paseo Costa Alta, sean autorizadas por este Departamento Ejecutivo Municipal;

Y CONSIDERANDO

Que, la administración de la Empresa del Estado Municipal "Costanera Rosario", solicita la autorización para realizar un llamado a Licitación Pública para la compra de materiales impresos que se utilizarán antes y durante los Juegos Suramericanos de Playa 2019.

Que el pliego licitatorio se encuentra en un todo de acuerdo con la normativa aplicable.

Por todo ello, siendo necesario proveer sobre el particular;

SE RESUELVE

ARTICULO 1º. AUTORIZAR a la Empresa del Estado Municipal "Costanera Rosario", a llamar a licitación pública para la compra de materiales impresos para los Juegos Suramericanos de Playa 2019, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se agrega como anexo a la presente.

ARTICULO 2º. INSERTAR por la Dirección General de Gobierno, y pasar a la Empresa del Estado Municipal "Costanera Rosario" para la prosecución del trámite.

ra

LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

CP. SANTIAGO D. ASEGURADO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



LICITACION PUBLICA Nº: 16/2018
PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
COMPRA DE MATERIALES IMPRESOS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.146.100,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1000

VALOR DE LAS IMPUGNACIONES: \$8.000

FECHA Y HORA DE APERTURA:

LUGAR DE APERTURA: EN LA SEDE DE COSTANERA ROSARIO E.E.M. (AV. COSTANERA S/N Y ESCAURIZA)

ARTICULO 1. OBJETO

El objeto de la presente Licitación es la COMPRA DE MATERIALES IMPRESOS que se utilizara antes y durante los "juegos suramericanos de playa 2019" que se realizaran en la ciudad de Rosario. Según detalle anexo I.

ARTICULO 2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de la mercadería solicitada en el anexo I, se realizara dentro de los 20 (veinte) días corridos desde la fecha de suscripción de la orden de provisión, la misma se realizará en el Hipódromo Independencia de la ciudad de Rosario Av. Dante Alighieri s/nº - comisariato- 2000 Rosario. De lunes a viernes 9 a 13 hs Tel: 0341 – 4314720/ 4316653 int 208. Donde se efectuará el control de cantidad y calidad de la mercadería licitada. El flete carga y descarga estará a cargo del proveedor adjudicado.

ARTICULO 3. PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán presentadas en UN (1) SOBRE cerrado, identificando claramente la licitación a la cual corresponde como así también el día y hora de la apertura.

Las propuestas deberán estar formuladas en hoja aparte y rubricadas en todas sus hojas por el oferente o representante legal, debidamente acreditado. En caso de existir raspaduras o enmiendas, las mismas deberán estar debidamente salvadas. El oferente puede cotizar todo o parte de lo solicitado.

Si el día establecido para la apertura, resultare no laborable, el acto tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

1
 LUCAS NICOLÁS DE LA TORRE
 PRESIDENTE
 COSTANERA ROSARIO E.E.M.



Junto con la oferta se presentará la siguiente documentación:

- a) Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares firmado y sellado en todas sus páginas, por el titular de la empresa oferente o su representante legal, lo que acredita la aceptación de todo su contenido.
- b) Datos de identificación del oferente: nombre y apellido o razón social, domicilio comercial, teléfono y correo electrónico
- c) Recibo del pago de adquisición del pliego.
- d) Copia certificada por autoridad competente del contrato o Estatuto Social, acreditando inscripción en el Registro Público de Comercio y/o Inspección General de Personas Jurídicas, según corresponda.
- e) Constancia de inscripción en AFIP y API
- f) Copia del certificado de habilitación del comercio, vigente, en caso de corresponder.
- g) Declaraciones juradas consignadas en el Anexo II
- h) La propuesta económica .Se deberá cotizar el precio unitario sin IVA y el monto total de lo solicitado.
- i) Constancia del depósito en garantía de oferta.

Los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes de ninguna naturaleza.

La documentación que se presente deberá ser foliada y firmada en todas sus hojas por el titular o apoderado responsable de la firma.

ARTICULO 4. FECHA Y HORA DE APERTURA

Las ofertas podrán presentarse hasta las XX horas del día xx de de 2018 en las oficinas de Costanera Rosario EEM, Balneario La florida Av. Costanera s/Nº y Escauriza, entregadas en mano.

La apertura de sobres de la presente licitación se llevara a cabo a las 12 horas del día xx de 2018, o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara feriado, en la sede de Costanera Rosario EEM.



ARTÍCULO 5. GARANTÍA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán constituir un depósito en garantía de los elementos cotizados equivalente al 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial. El proveedor que resultare adjudicatario elevara el monto al 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado, en garantía del cumplimiento de las obligaciones emergentes, El mismo podrá constituirse de las siguientes formas:

- (a) Póliza de seguro de caución.
- (b) depósito en pesos, en la cuenta corriente corriente N° 8042/0, que Costanera Rosario EEM posee para tal fin en el Banco Municipal de Rosario.

ARTICULO 6. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

La presentación de la oferta, implica que todos los oferentes han estudiado cuidadosamente e interpretado todos los documentos contenidos en el Pliego.

Consecuentemente, con posterioridad a la formulación de la oferta, no podrá invocar en su favor, duda, desconocimiento o errores en que pudiera haber incurrido.

La presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el Pliego.

Si el oferente omitiera suministrar toda o parte de la información requerida o presentara una oferta que no se ajuste sustancialmente y en todos sus aspectos a lo solicitado, podrá ser motivo de rechazo de su Oferta a solo criterio de Costanera Rosario E.E.M.

ARTICULO 7. CONSULTAS ACLARATORIAS:

Cualquier invitado puede solicitar aclaraciones al Pliego. Toda requisitoria debe ser hecha por escrito y presentada a Costanera Rosario E.E.M. con una antelación de hasta tres (3) días hábiles de la fecha fijada para la entrega de las propuestas.

ARTICULO 8. IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en el acto en que hubieren formulado propuestas durante el siguiente día hábil al de la apertura de la Licitación, concurriendo para tal fin a la sede de Costanera Rosario E.E.M., pudiendo dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaren procedentes, mediante el pago de un sellado de \$8.000(pesos ocho mil) Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente cada una de ellas por escrito, en la sede de Costanera Rosario E.E.M., exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se fundan.

Las impugnaciones serán consideradas por el Consejo Administrador de Costanera Rosario E.E.M.

LUCAS NICOLÁS DE LA TORRE
PRESIDENTE
COSTANERA ROSARIO E.E.M.



ARTICULO 9. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán mantener el precio cotizado por un plazo mínimo de treinta días corridos contados a partir de la fecha de apertura de la licitación. Transcurrido dicho plazo, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la oferta por otros 30 días corridos.

ARTICULO 10. IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles, se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a estos oferentes a mejorar la oferta, en forma escrita, señalándose día y hora dentro de un plazo no mayor a los 10 días a partir de la fecha de apertura.

Cuando la coincidencia no quedare resuelta dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, la adjudicación quedará a decisión del Consejo de Administración de Costanera Rosario EEM.

ARTICULO 11. PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTIA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de ofertas, éstas fueren retiradas, el oferente perderá el derecho a la devolución del depósito de garantía de oferta.

ARTICULO 12. DEVOLUCION DE LOS DEPOSITOS

Una vez resuelta la licitación, se procederá a la devolución de los depósitos en garantía a aquellos oferentes cuyas propuestas no han sido aceptadas.

ARTICULO 13. ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS

Costanera Rosario EEM, se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazar a todas sin lugar a reclamo alguno

ARTICULO 14. CONSULTA Y ADQUISICION DEL PLIEGO

El presente pliego se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y compra en la administración de Costanera Rosario E.E.M.

En el mismo acto se le entregará al interesado el correspondiente recibo de adquisición.


LUCAS NICOLAS DE LA TORRE
PRESIDENTE
COSTANERA ROSARIO E.E.M.

ARTICULO 15. INVARIABILIDAD PRECIO

Los precios ofertados se consideran invariables, debiendo contemplar todos los costos, gastos e insumos al momento de la cotización.

ARTICULO 16. MARCO IMPOSITIVO

En los costos operativos de los trabajos y/o servicios y/o bienes, los oferentes deberán tener en cuenta la incidencia de todos los impuestos, tasas y contribuciones, que gravan a los mismos.

ARTICULO 17. FORMA DE COTIZAR Y DE ADJUDICAR

El oferente deberá cotizar en Hoja aparte, en pesos, por ítem, de acuerdo a la planilla modelo de cotización. VER ANEXO I

En todos los casos SIN el Impuesto al Valor Agregado, especificando precio unitario y totales.

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente para Costanera Rosario E.E.M.

ARTICULO 18. FACTURACION Y FORMA DE PAGO:

La facturación deberá presentarse en el sede de costanera Rosario EEM

Al ser Costanera Rosario E.E.M. una empresa responsable inscrita, de corresponder la facturación deberá contener la discriminación del IVA (impuesto al valor agregado).

Los pagos se Realizaran mediante transferencia a la cuenta de la firma adjudicada y/o cheque (a ser retirado en la sede administrativa de Costanera Rosario E.E.M., Av. Costanera s/n y Escauriza) según corresponda, efectuándose a los 30 días de fecha de recepción y conformidad de las facturas.

ARTICULO 19. VARIABLE DE PROVISION

Costanera Rosario se reserva el derecho de incrementar o disminuir hasta en un 20 % lo solicitado en la presente licitación.


LUCAS NICOLAS DE LA TORRE
PRESIDENTE
COSTANERA ROSARIO E.E.M

ARTICULO 20. ORDEN DE PROVISION

Dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario, deberá presentarse en Hipódromo Independencia de la ciudad de Rosario Av. Dante Alighieri s/nº -comisariato- 2000 Rosario. De lunes a viernes 9 a 13 hs Tel: 0341 – 4314720/ 4316653 int 208, a los efectos de suscribir la correspondiente Orden de Provisión.



LUCAS NICOLÁS DE LA TORRE
PRESIDENTE
COSTANERA ROSARIO E.E.M

8

ANEXO I

DESCRIPCION DEL OBJETO

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Unidad	2000	Hojas A4, en papel obra de 80 GRS con impresión 4 tintas frente. Con diseño a definir.
2	Unidad	5000	Hojas A4, en papel obra de 120 GRS con impresión 4 tintas frente. con diseño a definir.
3	Unidad	500	Tarjetas personales tamaño 8,5 x 5 CM aprox. con impresión 4 tintas frente y dorso, en papel ilustración de 350 GRS. Con diseño a definir. Con Laminado mates.
5	Unidad	700	carpetas contenedora A4, impresión 4 tintas frente y dorso, papel ilustración de 270 GRS troqueladas. Con diseño a definir.
6	Unidad	400	Anotadores A6, anillado en extremo superior, tapa frente impresión 4 tintas, papel, cartulina encapada de 350 GRS, contratapa blanca sin impresión. Interior 50 hojas. Papel obra de 80 GRS. Con diseño a definir.
7	unidad	50000	Folletos 4 tintas ½ A4 fotocromo, frente y dorso 90 grs .
8	unidad	10000	Calcomanías redondas de 10cm de diámetro full color. Diseño a definir.
9	unidad	1000	Calcomanías redondas de 5 cm de diámetro full color. Diseño a definir.
10	rollos	5000	stickers en vinilo holográfico para credenciales de 1,5 x 1,5 cm. Aprox. Con diseño a definir.
11	unidad	2500	Diplomas A4 full color, papel Chambriil 250 grs. Con diseño a definir.
12	unidad	150	Revistas papel ilustración , 150 grs. Full color, 16.5 x 33.5 aprox. tamaño cerrado y 8 páginas intercaladas y abrochadas sobre caballete. Con diseño a definir.
13	unidad	10000	Aplaudidores doble A3 120 grs. Full color ambos lados plegado. Con diseño a definir.
14	unidad	5000	Pulseras de goma impresas con logo. Diseño a definir.
15	unidad	60	Manuales de tamaño ½ A4. Tapa y contratapa full color mate con 15 caratulas ilustradas, anillado doble alambre, de 150 hojas (300 pág.) en papel obra de 80 grs . Diseño a definir.

LUCAS NICOLAS DE LA TORRE
PRESIDENTE
COSTANERA ROSARIO E.E.M.

16	unidad	1000	Trípticos en papel ilustración mate, fotocromo frente y dorso de 40x30cm. Aprox. Papel ilustración 130 grs. diseño a definir.
17	unidad	7000	Parasoles de autos 120 por 57 cm aprox. full color frente, en cartón plegable. Con diseño a definir.
18	unidad	2500	vouchers de alimentación en papel ilustración mate de 130 grs de 11 x 7 cm aprox. full color. Con diseño a definir.
	unidad	10000	Entradas en papel ilustración mate 115 grs de 15 x 7 cm aprox. full color. Con diseño a definir
20	unidad	2000	Botón Prendedor - Impresión Full Color con lamina protectora, circular de 5cm. Aprox. de diámetro. con diseño a definir.
21	unidad	5000	Pines metálicos grabados de 2,2 cm aprox. combinados con colores. Diseño a definir .
22	unidad	5000	Porta credenciales de tela de 20 mm. De ancho y 80 cm. de largo full impresas, con 2 (dos) argolla metal y gancho. Diseño a definir.
23	unidad	5000	Porta llaves de tela de 20 mm. De ancho y 80 cm. Aprox. de largo full impresas, con 1(una) argolla metal y gancho. Diseño a definir.
24	unidad	136	Banderas de tela de 3,5 de largo X 1,5 mts de alto orientación horizontal, costura en el alto. De los distintos países que integran Sudamérica, odesur y banderas locales (debe ser el entramado de la tela lo suficientemente abierto para que los colores se vean de ambos lados).
25	unidad	84	Banderas de tela 1 mts de largo X 0,90 mts, aprox. de alto orientación horizontal, costura en el alto. De los distintos países que integran Sudamérica (debe ser el entramado de la tela lo suficientemente abierto para que los colores se vean de ambos lados).
26	unidad	10	Banderas de tela de 3,5 de largo X 1,5 mt, aprox. de alto orientación horizontal, costura en el alto. De los juegos suramericanos de playa con diseño a definir (debe ser el entramado de la tela lo suficiente mente abierto para que los colores se vean de ambos lados).
27	unidad	10	Banderas de tela de 1.50 de largo X 0.90 mt. De alto aprox., orientación horizontal, 3 ojales en el alto y costura en el ancho. Con diseño a definir.
28	M2	1800	Lona microperforada mesh, impresa en full color para exterior. Diseño a definir. Según pliego
29	M2	2500	Lona front impresa en full color para exterior. Diseño a definir.

LUCAS NICOLÁS DE LA TORRE
PRESIDENTE
COSTANERA ROSARIO E.E.M.

30	M2	600	Vinilo autoadhesivo. Con diseño a definir.
31	unidad	500	Carteles front desk impresión digital de gran formato con tintas eco latex 1200 dpi, en vinilos autoadhesivo montados sobre el foam para escritorios, tamaño 20 x 30 cm, en acrílico, impreso en fullcolor. Diseño a definir.
32	M2	400	Imanes para vehículos. Diseño a definir.

AL IMPRENTERO SE LE ENVIARA EL ARCHIVO DE DISEÑO VIA MAIL CON LOS DETALLE DE IMPRESIÓN.



LUCAS NICOLAS DE LA TORRE
PRESIDENTE
COSTANERA ROSARIO E.E.M.

ANEXO II

ANEXO II

DECLARACION JURADA

En todo de acuerdo con las disposiciones vigentes, declaro No encontrarme bajo ninguna de las siguientes situaciones:

- 1- Las personas físicas y/o jurídicas e individualmente sus socios y/o miembros del directorio, según el caso, que estén sancionados con suspensión o inhabilitación de acuerdo en lo establecido en la ordenanza vigente.
- 2- Las personas físicas y/o sociedades integradas total o parcialmente por agentes y funcionarios de la Municipalidad de Rosario o del estado, incluso hasta dos años y después de haber cesado en sus funciones.
- 3- Pertener a la planta de personal municipal en cualquiera de sus formas de contratación, hasta dos años de haber cesado en sus funciones.
- 4- Haber sido declarado en estado de concurso, quiebra o liquidación.
- 5- Las personas físicas y/o jurídicas deudoras morosas del estado municipal, por las obligaciones emergentes de contrataciones con el mismo.
- 6- Estar inibido.
- 7- Estar condenado por delito contra la fe pública.

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

FIJACION DEL DOMICILIO LEGAL

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, cita en.....

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario.

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

LUCAS NICOLÁS DE LA TORRE
PRESIDENTE
COSTANERA ROSARIO E.E.M